



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETAERIA GENERAL
REGISTRACION DE DOCUMENTOS

02 JUL 2021

04:37



OF. DIPLAN/CIV 580-2021
Guatemala, 29 de junio de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Estimado Señor Director:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

02 JUL 2021

Firma: *[Signature]* Hora: 8:46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 168-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.576,000.00 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.mivv.gub.gu



SEGEPLAN
RECIBIDO
02 JUL 2021

HORA: 8:55 NOMBRE: *[Signature]*



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 168-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de quinientos setenta y seis mil quetzales exactos (Q.576,000.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Q

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

enviado
por correo

OF-103/2021-PL.DI
Guatemala 01 de junio de 2021

1033

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora del Dirección de Planificación y
Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitarle sus buenos oficios para continuar con el respectivo proceso de la gestión solicitada por el Departamento Financiero, mediante Oficio DF No. 201-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, en el cual solicita realizar transferencia a renglones que no cuentan con suficientes presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Por tal razón, se remiten: Justificación de Solicitud de modificación de Meta física de funcionamiento; y Resolución número 14-2021-PLANIFICACIÓN del 27 de mayo de 2021, elaborada de conformidad con la Resolución Numero 37-2019-DIRECCION del 24 de mayo 2021 que resuelve autorizar la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUEZALES EXACTOS (Q.576,000.00)**, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios que no cuentan con la suficiente disponibilidad presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021. De esta manera, se espera poder cubrir de forma óptima, las necesidades de los departamentos de PROVIAL, en beneficio de la población guatemalteca.

Se adjunta copia de los documentos anexos de las áreas financiera y presupuestaria.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted.


Licda. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL





Rocaël E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



JUSTIFICACION

SOLICITUD DE MODIFICACION DE META FISICA DE FUNCIONAMIENTO

GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, mediante Resolución Número 037-2021-DIRECCION del 24 de mayo de 2021, Resuelve Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.576,000)** para fortalecer renglones que no cuentan con la suficiente disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y así cubrir las necesidades de los distintos departamentos de esta Dirección General y optimizar la ejecución presupuestaria.

DEBITO				
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR
001 dirección y Coordinación	000-39	000-039-0001	2096 "Administrativo Financiero"	Q.396,000.00
SUBTOTAL, ACTIVIDAD 001				Q.396,000.00
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR
002 servicios de Vigilancia y Asistencia Vial	000-40	000-040-0006	2697 "Departamento de Logística"	Q 180,000.00
SUBTOTAL, ACTIVIDAD 002				Q 180,000.00
TOTAL, DEBITO				Q 576,000.00

Por lo anterior, la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de PROVIAL, considera que dentro de la **Actividad 001 "Dirección y Coordinación", el Producto 000-039 "Dirección y Coordinación"** y su **Subproducto 000-039-0001 "Dirección y Coordinación"**, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento; para la **Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"** el **producto 000-40 "Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial"** y su **subproducto 000-040-0006 "Boletas de llamada de atención a conductores infractores"** no provocara variaciones, alteraciones de muestra meta física de funcionamiento derivado que el débito no representan impacto, para la ejecución de la labor que los brigadas de protección y seguridad vial ofrecen a la población guatemalteca, es importante recalcar que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, seguirá brindando sus servicios con normalidad a la población guatemalteca.



CREDITO

ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR
001 dirección y Coordinación	000-39	000-039-0001	2096 "Administrativo Financiero"	Q. 78,000.00
SUBTOTAL, ACTIVIDAD 001				Q.78,000.00
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR
002 servicios de Vigilancia y Asistencia Vial	000-40	000-040-0004	2697 "Departamento de Logística"	Q 174,147.00
		000-040-0006		Q 323,853.00
SUBTOTAL, ACTIVIDAD 001 y 002				Q 498,000.00
TOTAL CRÉDITO				Q 576,000.00

Por lo anterior, la Unidad de Planificación Desarrollo Institucional de PROVIAL, considera que el monto a incrementar dentro de la **Actividad 001 "Dirección y Coordinación"**, el **Producto 000-039 "Dirección y Coordinación"** y su **Subproducto 000-039-0001 "Dirección y Coordinación"**, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento; para la **Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"**, el **Producto 000-40 "Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial"** y sus subproductos **000-040-0004 "Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera"** y **000-040-0006 "Boletas de llamada de atención a conductores infractores"**, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento derivado que los montos acreditados serán utilizados para fortalecer y cumplir con las metas ya programadas.




Lcda. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-




Rocaal E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14-2021-PLANIFICACIÓN Guatemala, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 037-2021-DIRECCIÓN del 24 de mayo de 2021, mediante la que resuelve, **PRIMERO AUTORIZAR** la reprogramación presupuestaria por medio de **transferencia Tipo Intra 2**, por un valor de **quinientos setenta y seis mil quetzales (Q 576,000.00)**, por concepto de reprogramación presupuestaria, para incrementar la ejecución presupuestaria en los renglones 122, 169, 171, 191 y 199, correspondientes al grupo 100 y renglones 266, 268, 281, 282, 286 y 298 del grupo 200, correspondientes a los centros de costos: 2096 “Administrativo Financiero” y 2697 “Departamento de Logística”. **SEGUNDO, DEBITAR/ACREDITAR** la cantidad de **quinientos setenta y seis mil quetzales (Q 576,000.00)**, dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, producto “Dirección y Coordinación” y Sub Producto 000-039-0001 “Dirección y Coordinación” y Actividad 002 “servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, producto 000-040 “Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial”, y su subproducto 000-040-0006 “boleta de llamada de atención a conductores infractores”.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para los Centros de Costos 2096 “Administrativo Financiero”, 2697 “Departamento de Logística”, centro de costo 16333 “Sede Regional de Quetzaltenango”, 2697 “Departamento de Logística”, centro de costo 16333 “Sede Regional de Quetzaltenango”, centro de costo 16335 “Sede Regional de Puerto Barrios, Izabal”, y centro de costo 16337 “Sede Regional de Poptún, Petén”, el débito no provocará disminución de metas físicas de funcionamiento y no representan impacto para la ejecución de la labor que los brigadas de protección y seguridad vial ofrecen a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de unidad ejecutoria.

[Firma manuscrita]

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

8

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 1/06/2021 HORA : 9:37.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-039-0001	Dirección y coordinación					Total	-576,000.00	0.00
	18	00	000	001	000	100	11	
	18	00	000	001	000	200	11	
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores							
	18	00	000	002	000	200	11	
								-345,000.00
								-51,000.00
								-180,000.00
								0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-039-0001	Dirección y coordinación					Total	576,000.00	0.00
	18	00	000	001	000	100	11	
	18	00	000	001	000	200	11	
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera							
	18	00	000	002	000	100	11	
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores							
	18	00	000	002	000	200	11	
								45,000.00
								33,000.00
								174,147.00
								323,853.00
								0.00
								0.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ciudad. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 1/06/2021 HORA : 9:37.41 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-039-0001	Dirección y coordinación	-396,000.00	78,000.00	
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	0	174,147.00	
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-180,000.00	323,853.00	
		-576,000.00	576,000.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-576,000.00	576,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-576,000.00	576,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-576,000.00	576,000.00	
Total		-576,000.00	576,000.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

 *C. Claudia Pamela Altán*
Licda. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 *Rocael E. Herrera Navas*
Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 1/06/2021 HORA : 9:37.41 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	12

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores

la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados
2096-6; 2697-7; 16333-3; 16335-4; 16337-3;

DESCRIPCIÓN
Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 y 200 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

CLAUDIA PAMELA ALTAN
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

ROCUEL ESTANISLAO NAVAS
Director General
PROVIAL

Guatemala, lunes 24 de mayo del 2021
OFICIO DF No. 201-2021

Licenciada:

Claudia Pamela Altan Orellana
Encargado de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Licenciada: Altan

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de sus buenos oficios para continuar con el proceso respectivo de nuestra gestión, adjunto oficio No 088-2021/PROVIAL/ADC/RG, donde nos solicita realizar transferencia a renglones que no cuentan con suficiente presupuesto para este presente ejercicio fiscal, el departamento financiero realizara la reprogramación tipo INTRA2, se es necesario la justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas físicas.

DEBITOS y CREDITOS, se afectará centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, y centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, Subproducto 000-040-0006 “boleto de llamada de atención a conductores infractores”, centro de costo 16333 “Sede Regional de Quetzaltenango, Quetzaltenango”, centro de costo 16335 “Sede Regional de Puerto Barrios, Izabal”, y centro de costo 16337 “Sede Regional de Poptún, Peten,

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos,

Atentamente,

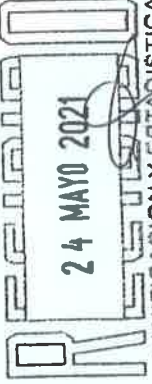


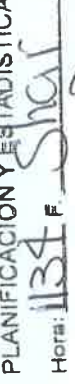
Eleuterio Chile Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-



José A. Ramírez
Financiero
-PROVIAL-

PROVIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


24 MAYO 2021


Hora: 11:34 F. SNAF

Guatemala, 18 de mayo de 2021
OFICIO No. 088-2021/PROVIAL/ADC/RG

José Ramírez

Departamento Financiero

Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su despacho.

Estimado Sr. Ramírez:

Por medio de la presente solicito, se haga la **transferencia** necesaria para el fortalecimiento de los renglones, esto con el propósito de incrementar la ejecución presupuestaria, así mismo cubrir las necesidades de los distintos departamentos durante este ejercicio fiscal.

SE SUGIERE: Afectar los siguientes renglones a efecto de optimizar la ejecución presupuestaria.

GRUPO 100

Renglón	Transferir	Al Renglón	Injectar
162	Q 35,000.00	122	Q 10,000.00
164	Q 5,000.00	169	Q 5,000.00
196	Q 5,000.00	171	Q 10,000.00
		199	Q 20,000.00
	Q 45,000.00		Q 45,000.00

**GRUPO 100
y 200**

Renglón	Transferir	Al Renglón	Injectar
232	Q 29,000.00	191	Q 174,147.00
253	Q 49,000.00	266	Q 25,000.00
244	Q 20,000.00	268	Q 15,000.00
269	Q 14,000.00	281	Q 4,000.00
271	Q 10,000.00	282	Q 4,000.00
292	Q 7,000.00	286	Q 40,000.00
294	Q 102,000.00	298	Q 268,853.00
SEDES REGIONALES SE ADJUNTA DETALLE	Q300,000.00 Q 531,000.00		Q 531,000.00

Total, General **Q576,000.00**

DETALLE DE SEDES:

SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO:

Renglón	Transferir	Al Renglón
111	Q 50,000.00	Transferir
112	Q 50,000.00	Transferir
Total	Q100,000.00	

SEDE REGIONAL POPTUN PETEN:

Renglón	Transferir	Al Renglón
111	Q 45,000.00	Transferir
112	Q 50,000.00	Transferir
171	Q 5,000.00	Transferir
Total	Q 100,000.00	

SEDE REGIONAL PUERTO BARRIOS IZABAL:

Renglón	Transferir	Al Renglón
111	Q 40,000.00	Transferir
112	Q 10,000.00	Transferir
113	Q 50,000.00	Transferir
Total	Q 100,000.00	

Total, general sedes Q 300,000.00

Sin otro particular.

Atentamente,

CC Departamento de planificación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



PROVIA
Rosina A. Galindo
COMPRAS
-PROVIAL-

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 037-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Reprogramación Presupuestaria tipo INTRA 2, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 576,000.00)** en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, necesaria para fortalecer renglones que no cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo solicitado mediante OFICIO DF No. 194-2021, suscrito por el Departamento Financiero de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo establecido en los artículos 5, 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", se solicita **DEBITAR y ACREDITAR** la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 576,000.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" afectando el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", con el objetivo de fortalecer renglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y así cubrir las necesidades de los distintos departamentos de esta Dirección General y optimizar la ejecución presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en tal virtud:

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 576,000.00)** para fortalecer renglones que no cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y así cubrir las necesidades de los distintos departamentos de esta Dirección General y optimizar la ejecución presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO. a) DEBITAR y ACREDITAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 576,000.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" afectando el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" con el objetivo de fortalecer renglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y así cubrir las necesidades de los distintos departamentos de esta Dirección General y optimizar la ejecución presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal; **b)** Remítase al Departamento Financiero de esta Dirección General para que continúe con el trámite correspondiente.


ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-



Guatemala, martes 01 de junio del 2021
OFICIO DF No. 216-2021

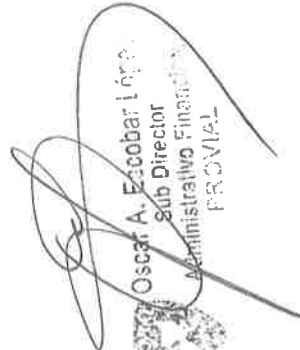
Licenciado:

Freddy Giovany Pinto Méndez
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 12, tipo INTRA 2, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **quinientos setenta y seis, mil quetzales exactos (Q. 576,000.00)** de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento de grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”, para la cual adjuntamos justificaciones que incluye débitos y créditos de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
Sub Director Administrativo Financiero
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



**JUSTIFICACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES” Y 200
“MATERIALES Y SUMINISTROS”
FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo Intra 2, por un valor de **Q. 576,000.00**, se considera necesario efectuar readecuaciones presupuestarias y así poder contar con los recursos necesarios de los renglones que no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-

DEBITO

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de **Q. 96,000.00** afectando los siguientes renglones:

Renglón 162 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 35,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, es importante hacer mención que al realizar este movimiento presupuestario no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución, ya que es mayor prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, así poder cumplir con los objetivos y metas.

Renglón 164. Mantenimiento y Reparación de Equipos Educativos y Recreativos.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL- para la realización de mantenimiento de equipos educativos, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 196 “Servicios de atención y protocolo”.

Se Solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado por erogar gasto en

este renglón ya que después de un análisis se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, para servicios de atención ya que no se tiene previsto efectuar gasto en este renglón para el presente ejercicio fiscal.

Renglón 244 “Productos de artes gráficas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 20,000.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021, cabe mencionar que al realizar este movimiento presupuestario no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así poder cumplir con sus objetivos institucionales y metas.

Renglón 269 “Otros productos químicos”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 14,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de productos químicos, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad vial -PROVIAL-, luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, así poder cumplir con los objetivos y metas.

Renglón 271 “Productos de arcilla”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, se ha optado por suprimir gasto por compra de Piso cerámico, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021, así poder cumplir con los objetivos y metas.

Renglón 292. Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 7,000.00**, se ha optado erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para la compra de insumos de limpieza, por dicha razón se estima oportuno realizar el débito en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus

objetivos institucionales; cabe mencionar que, realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 180,000.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 232 “Acabados textiles”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 29,000.00, se ha optado por suprimir gasto por compra de productos de textiles, se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuar el análisis respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, ya que es mayor prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, así poder cumplir con los objetivos y metas; se hace mención de que al realizar este movimiento presupuestario no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución.

Renglón 253 “Llantas y Neumáticos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 49,000.00, se ha optado por suprimir gasto por compra de llanta de vehículos, ya que se estima que esta cantidad no será utilizada, luego de efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021, cabe mencionar que alcanzó el 29% de adquisición en llantas, se tiene un saldo mayor al que se tiene programado para este presente ejercicio fiscal.

Renglón 294 “Útiles deportivos y recreativos”.

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 102,000.00, se ha optado por suprimir gasto en este renglón por compra productos deportivos, Luego de haber efectuado el análisis respectivo se determinó la cantidad que no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- la cual estaba destinada para la adquisición de insumos para el gimnasio de la sede central de PROVIAL, ya que es mayor prioridad realizar el traslado de presupuesto para otros renglones que no cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria; es importante mencionar que realizando dicho débito no se dejará de cumplir con ninguna obligación, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, centro de costo 16333 “Sede Regional de

Quetzaltenango, Quetzaltenango”, por la cantidad de Q. 100,000.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 111 “Energía Eléctrica”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para pago del servicio de energía eléctrica ya que es mayor prioridad hacer un traslado presupuestario para otros renglones; cabe mencionar que realizando dicho debito no se dejará de cumplir con ninguna obligación de la Institución y así cumplir con sus objetivos institucionales; saldo el cual está disponible ya que PROVIAL ya no está ubicado en dicha sede se hizo traslado a otra sede.

Renglón 112 “Agua”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para el pago de servicio de agua ya que es mayor prioridad realizar un traslado presupuestario a otros renglones; ya se ha contado con medidas para el ahorro de este servicio por lo que permite una reducción en el gasto en este presente ejercicio fiscal 2021 en la sede de Quetzaltenango, Quetzaltenango; saldo el cual está disponible ya que PROVIAL ya no está ubicado en dicha sede se hizo traslado a otra sede.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 16337 “Sede Regional de Poptún, Petén”, por la cantidad de **Q. 100,000.00** afectando los siguientes renglones:

Renglón 111 “Energía Eléctrica”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 45,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para pago del servicio de energía eléctrica ya que es mayor prioridad hacer un traslado presupuestario para otros renglones; cabe mencionar que realizando dicho debito no se dejará de cumplir con ninguna obligación de la Institución y así cumplir con sus objetivos institucionales; saldo el cual está disponible ya que PROVIAL ya no está ubicado en dicha sede se hizo traslado a otra sede.

Renglón 112 “Agua”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para el pago de servicio de agua ya que es mayor prioridad realizar un traslado presupuestario a otros renglones; ya

se ha contado con medidas para el ahorro de este servicio por lo que permite una reducción en el gasto en este presente ejercicio fiscal 2021 en la sede de Poptun, Petén; saldo el cual está disponible ya que PROVIAL ya no está ubicado en dicha sede se hizo traslado a otra sede.

Renglón 171 “Mantenimiento y reparación de Edificios”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para mantenimientos del edificio ya que es más conveniente realizar traslado presupuestario a otros renglones; cabe mencionar que realizando dicho debito no se deja de cumplir con las obligaciones de PROVIAL; saldo el cual está disponible ya que PROVIAL ya no está ubicado en dicha sede se hizo traslado a otra sede.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 16335 “Sede Regional de Puerto Barrios, Izabal”, por la cantidad de Q. 100,000.00 afectando el siguiente renglón:

Renglón 111 “Energía Eléctrica”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 40,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para pago del servicio de energía eléctrica ya que es mayor prioridad realizar un traslado presupuestario para otros renglones; cabe mencionar que realizando dicho debito no se dejará de cumplir con ninguna obligación de la Institución y así cumplir con sus objetivos institucionales.

Renglón 112 “Agua”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 10,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó la cantidad que no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para el pago de servicio de agua ya que es prioridad realizar un traslado presupuestario a otros renglones; cabe mencionar que realizando dicho debito no se deja de cumplir con las obligaciones de PROVIAL y así cumplir con sus objetivos institucionales.

Renglón 113 “Telefonía”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis se determinó la cantidad que no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para el pago de servicio de telefonía e internet ya que es mayor prioridad realizar un traslado presupuestario a otros

renglones para adquisición de insumos; cabe mencionar que realizando dicho debito no se deja de cumplir con las obligaciones de PROVIAL y así cumplir con sus objetivos institucionales.

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 78,000.00 afectando los siguientes renglones:

Reglón 122 “Impresión, Encuadernación y Reproducción”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 10,000.00**, necesario fortalecer el renglón, por servicios de impresión 10,000 hojas de requisiciones de almacén tamaño carta, costo Unitario de Q. 1.00, dando un total de Q. 10,000.00, sumamente necesarios para el uso diario del personal de almacén para el control de salida de insumo en área almacén de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial y llevar un control de los insumos que pertenecen a la Institución.

Reglón 169 “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 5,000.00**, necesario fortalecer el renglón por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 08 equipo de aire acondicionado 18000BTU, precio unitario Q. 625.00, dando un total de Q. 5,000.00, los están ubicados en áreas del edificio administrativo y salón de la academia de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, para el buen funcionamiento, con ello permite que estos equipos tengan una vida útil más larga, y su funcionamiento sea el más adecuada.

Reglón 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 10,000.00**, necesario fortalecer el renglón por servicios de mantenimiento y reparación de muros y techos en área de gimnasio, área de academia y cuadra de brigadas, en las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por filtraciones de agua y láminas en mal estado, y así mantener en óptimas condiciones las diferentes áreas de PROVIAL para el uso del personal operativo que presta servicio las 24 horas del día.

Reglón 199 “Otros Servicios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 20,000.00**, es necesario fortalecer el renglón por servicios de fumigación y control de plagas, en las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que son sumamente

necesarios para mitigar y evitar propagación de las diferentes plagas y eliminación de virus y bacterias y mantener la higiene dentro de las instalaciones de PROVIAL.

Renglón 266 “Productos Medicinales y Farmacéuticos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 25,000.00**, necesario fortalecer el renglón por compra de productos medicamentos según el listado siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Ambroxol + clenbuterol	Frasco	80	100.00	8,000.00
acetaminofen	Unidad	500	2.40	1,200.00
Amoxicilina	Unidad	975	5.00	4,875.00
Bromhexina	Frasco	95	115.00	10,925.00
Total				25,000.00

Las cuales son sumamente necesarios para el uso del área de clínica de la Direccion General de Protección y Seguridad Vial, ante toda emergencia que pueda ser causada por el personal administrativo y operativo que prestan servicios técnicos y/o profesionales a PROVIAL.

Renglón 281 “Productos Siderúrgicos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 4,000.00**, necesario fortalecer el renglón por compra de 20 costaneras de hierro de 4x2 pulgadas, calibre 26, costo unitario de Q. 200.00, dando un total de Q. 4,000.00, para ser utilizados para reforzamiento en techos en área de academia y cuadra de brigadas, en las instalaciones de la sede central de la Direccion General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, para mantener en óptimas condiciones los muros que están en PROVIAL.

Renglón 282 “Productos metalúrgicos No Férricos”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 4,000.00**, necesario fortalecer el renglón por compra de 16 costaneras de hierro galvanizado de 4x2 pulgadas, precio unitario de Q. 250.00, dando un total de Q. 4,000.00, para ser utilizados en el reforzamiento de techos en área de gimnasio, en las instalaciones de la sede central de la Direccion General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que es sumamente necesario tener en óptimas condiciones las instalaciones de la institución.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de **Q. 498,000.00** afectando los siguientes renglones:

Renglón 191. Primas y Gastos de Seguros y Fianzas.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 174,147.00**, necesario para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar un complemento para el pago de pólizas de seguro de las unidades que prestan servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- las 24 horas del día, realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas de las diferentes carreteras de la República de Guatemala, por dicha razón es de suma importancia tener las unidades aseguradas ante toda emergencia que pueda ser causada en el trabajo diario.

Renglón 268 “Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 15,000.00**, necesario fortalecer el renglón por compra de 75 conos reflectivos, precio unitario **Q. 200.00**, dando un total de **Q. 15,000.00** que tiene como fin el fortalecimiento de la flotilla de patrullas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, para las funciones en carreteras, tales como asistencia a pilotos, puestos de control de velocidad, regulación de tránsito vehicular y como parte de control y supervisión, el cual tiene la finalidad de incrementar la cobertura de patrullaje para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de las de las carreteras nacionales y reducir de forma el índice de accidentes de tránsito en nuestro país que realizan los brigadas destacados en carreteras.

Renglón 286 “Herramientas Menores”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 40,000.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Malleta de herramientas industria!	6	3,500.00	21,000.00
Juego de alicates	10	153.00	1,530.00
Tricket tipo botella 20 toneladas	11	761.00	8,371.00
Tricket tipo lagarto de 3 toneladas	3	1,801.00	5,403.00
Cangrejo ajustable de 12 pulgadas	12	133.00	1,596.00
Llave de pernos	10	210.00	2,100.00
Total			40,000.00

Insomos sumamente necesarios para el uso de brigadas que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas en las diferentes carreteras de la República de Guatemala las 24 horas del día; ya que las brigadas necesitan herramientas ante toda emergencia que pueda ser causada en carreteras que necesiten arreglo inmediato.

Renglón 298 “Accesorios y Repuestos en General”.
Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 268,853.00, necesario para fortalecer el renglón por compra de:

Descripción	Tipo	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Juego de pastillas delanteras y trasera	Pick up	15	995.00	14,925.00
Cremallera delantera	Pick up	15	675.00	10,125.00
Cremallera trasera	Pick up	15	675.00	10,125.00
Amortiguadores	Pick up	10	460.00	4,600.00
Alternador	Pick up	11	1,393.00	15,323.00
Fajas para alternador	Pick up	10	555.00	5,550.00
Kit de clutch	Pick up	7	1,800.00	12,600.00
Bomba de agua	Pick up	8	1,600.00	12,800.00
Radiador	Pick up	10	1,200.00	12,000.00
Cabezal externo	Pick up	8	615.00	4,920.00
Faja de tiempo	Pick up	9	450.00	4,050.00
Rotulas inferiores	Pick up	16	325.00	5,200.00
Rotulas superiores	Pick up	16	370.00	5,920.00
Set de empaques de motor	Pick up	14	1,100.00	15,400.00
Punta de flecha	Pick up	8	550.00	4,400.00
Batería 17 celdas s4 para pick up	Pick up	18	1,200.00	21,600.00
Pastillas de frenos	Pick up	12	325.00	3,900.00
Cremallera delantera	Sedán	16	650.00	10,400.00
Filtro de aceite ph3614	Sedán	11	650.00	7,150.00
Cremallera trasera	Sedán	16	650.00	10,400.00
Faja de tiempo	Sedán	10	419.00	4,190.00
buja trasera	Sedán	10	360.00	3,600.00
Aternador	Sedán	10	1,050.00	10,500.00
Bomba auxiliar de frenos	Sedán	14	460.00	6,440.00
Bomba de gasolina	Sedán	14	660.00	9,240.00
Amortiguador trasero	Sedán	10	650.00	6,500.00
Amortiguador delantero	Sedán	10	650.00	6,500.00
Kit de embrague	Sedán	10	900.00	9,000.00
Cabezal exremo	Sedán	8	215.00	1,720.00
Batería 13 celdas s5 para sedán	Sedán	20	875.00	17,500.00
Bobina	Sedán	7	325.00	2,275.00
Total				268,853.00

Repuestos sumamente necesarios para realizar los servicios correspondientes a las unidades que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas de las diferentes carreteras de la República de Guatemala, por dicha razón es d suma importancia mantener en óptimas condiciones las unidades y así cumplir con los objetivos institucionales de PROVIAL.

“LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA METAS FISICA”

Oscar A. Escobar

Sub Director Administrativo

PROVIAL

Rocael F. Herrera Navás

Director General

PROVIAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



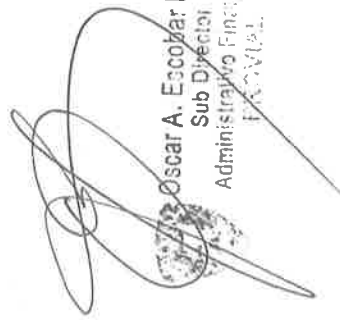
[illegible]

Oscar A. Escobar /
Sub Director
Administración

Director General
PROVIAL
Rocael E. Herrera Navas

JUSTIFICACIÓN

En relación al débito propuesto de los renglones, 111 “Energía Eléctrica”, 112 “Agua” y 113 “Telefonía”, y de acuerdo a lo que indica el artículo 9 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social” del Decreto **25-2018** “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve” con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiuno, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, las autoridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito propuesto de los renglones en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administración Financiera
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

www.civ.gob.gt

